

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 2 de junio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: el teniente-coronel Don José Joaquín de Landaburu, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 1.º—El teniente coronel Aguila, al frente de 1246 hombres con 3 cañones, atacó el 31 de octubre último sobre Orizava á un grueso cuerpo de rebeldes mandados por Morelos, derrotándolos y poniéndolos en fuga con pérdida de mucha gente, la artillería, parque, 4 banderas, el segundo gefe Galiana, Arroyo, y el mismo Morelos herido en un brazo. Las tropas reales tuvieron solo 7 muertos y 26 heridos.—Segun avisos del capitán general de La-Habana, se ha formado un establecimiento de piratas franceses en el islote *Barataria*, junto á las bocas del Misisipi, los que con varios buques armados infestan aquellos mares, depositando sus robos en dicho islote al abrigo de un fuerte que han construido, y vendiéndolos á baxo precio y dinero contante en mercado público que celebran dos veces en la semana, ó introduciéndolos de contrabando en Nueva-Orleans—La Regencia ha resuelto, con fecha de 12 del pasado, que por ahora y en cualquiera caso en que no haya para satisfacer las pagas y prest de las tropas se exijan de los pueblos las raciones precisas de menestras, bacalao ó carnes, con la grasa ó aceite indispensable para su condimento; quedando al arbitrio de los mismos pueblos suplir en dinero lo que falte para satisfacer el prest y pagas, sin exigirse entonces las especies citadas.

Diario mercantil del 1.º—M. G. A. traslada una carta de Galicia, en que se expone el buen concepto que goza en la provincia el Sr. Don Pedro Acuña, por lo cual no consiguieron sus enemigos que el pueblo le asesinasen como intentaron con haberle el Sr. Mabry mandado prender y conducir por lo mas público de los pueblos del tránsito, con un verdugo al lado; al mismo tiempo que los gallegos vituperan á los ministros de la audiencia por conocidamente malos, y aplauden al regente por bueno. (*)—J. R. copia un trozo del Compendio de España de Ortiz, en que se refieren las causas del cisma de 1278, nacido de que Urbano VI quiso reprimir las costumbres estragadas, disolucion y luxo de los cardenales franceses, que eligieron otro papa, á pretexto de ser nula la eleccion de Urbano, por temor al pueblo.

(*) Seria de desear se diese al público esta célebre causa.

Conciso del 1.º—En el *Journal de l'empire* de 15 de abril, entre otras paparruchas acerca de Cádiz y La-carraca, que supone en poder de los ingleses, se lee que un sobrino de Ballesteros reunió 150 hombres y con ellos atacó y destrozó junto á Badajoz una division británica, empezando el combate con el grito de muerte á todos los ingleses!—El 29 de abril el conde de Fife y el general Downie pasaron revista en Portsmouth al cuerpo español que va á Suecia para guardia del príncipe real, agasajándole con pan, vino y queso, y dando un convite á los oficiales, en el que reinó la cordialidad, echándose muchos brindis patrióticos—El Gobierno británico ha resuelto que no se admita en sus dominios extranjero alguno sin pasaporte del embaxador, cónsul ó agente británico del pais de donde proceda.

Abeja española, núm. 263.—En un articulo que lleva el título *¿Quién vive? España*, excita á la vigilancia para que no se confundan los seres anfibios con los leales, dando la misma voz, y no se dé entrada, en honor de un nombre tan augusto, á los viles que se engalanan con esta insignia: „Obsérvese, dice, la conducta de los hombres; porque ella dirá si la respuesta de España va acorde con el corazón.”—Se publica segunda carta de Babilonia en las Batuecas, pais embrollado, en donde bullen los errores de toda especie, y que algunos sabios han emprendido convertir en nacion culta, sin poder llevarlo á cabo.—Siguen los fragmentos para un nuevo diccionario; y define la expresion *obediencia legal*, que significa una desobediencia disimulada, y envuelta en celo de la religion, y con cierta dosis de soberbia religiosa, para alucinar al pueblo como interesada por él, y lograr el santo fin de mandar y disponer de todo arbitrariamente.

Procurador general de la nacion y del núm. 214.—J. L. V. entabla la defensa del lenguaje exótico del Ilmo. Sr. obispo de Santander. Para esto principia con docena y media de insultos al *Turonense*, á los liberales, y al *Diario mercantil*: van luego los elogios á Su señoría Ilma. y el principal de todos es que ha sido el coco y espantajo de los Soleres, Caballeros, Godoyes, y del mismo Napoleon, que le llamó *iluso*, fanático y furibundo, (todo por un miedo cerval) añadiendo que su Ilma. tiene la opinion pública (al menos la del articulista, que es igual), por

mas que pujan por quitársela bribones (bravísimo; la crianza es de elogiar): à renglon seguido se interrumpe el buen hombre con ¡albricias! ¡albricias! porque la España ha elegido á su Ilma: y se da un repaso al *Conciso* y *Redactor* porque regalaron al público la pasmosa epístola de este digno sucesor de San Pablo, echándola á volar, para que llegue á los mas remotos tiempos esta muestra de buen gusto, sabiduria y perspicuidad, y este honor de nuestra prelación episcopal.—Unas noticias confidentiales de Francia, que dicen lo que ya sabemos, con algunas mentirillas mas; y la *sesion de Cortes*, con el infernal espíritu propio de la ropa de los editores, dan fin á la santa obra.

Diario de la tarde de 31 de mayo.—Concluye la crítica del *Conciso* de 26 de mayo, ó, hablando con propiedad, el centon de dislates que manifiesta harto á las claras el deplorable estado de los cascos de Su-señoria (*). Trae á cuento (y por los cabellos) á Aaron, Saul y Samuel, á quienes amalgama con los periodistas, estrellándose en particular contra uno de los editores del *Conciso*, por el empeño en introducirse en el Gobierno, á cuyo fin se ha puesto sombrero de tres picos (aunque sin chafarote) (**) y fuera de ridículo. Vuelve á enfurecerse por la injuria hecha á todo un reino de Galicia por haberle denominado provincia; y termina el emboñismo defendiendo las supuestas misiones apostólicas que en aquel reino dispuso la familia de propaganda-irrationalitate.—En seguida principia á enxergar un edicto pastoral de Nos Don Juan Mun-taner, vicario-general del obispado de Mallorca, del que aun no se puede formar juicio exácto, pues solo asoma un pedazo.—El pastuchó de *sesion* da fin al laberinto.

El tribuno del pueblo español, núm. 57.—En política eclesiástica se analiza la carta que el R. obispo de Urgel dirigió al Emo. cardenal arzobispo de Toledo, manifestándole se hallaba escondido en un rincón de Urgel, huyendo de la persecucion de los franceses; que llegaban á S. Illma. clamores sobre dispensas matrimoniales; motivo, dice el *Tribuno*, que obliga á este prelado y á otros de su laya á regresar á sus diócesis: que ninguno habia acudido á Monseñor nuncio; pero que S. Illma. tampoco se habia determinado á dispensar en uso de su ministerio, dado para consolar y edificar, y no para destruir y tolerar la ruina espiritual y temporal de los fieles; porque esperaba algun socorro de la Santa-sede.—El *Tribuno* observa que han acudido y acuden á Monseñor, el cual otorga las dispensas, toma la moneda, y saca de los españoles esta contribucion, que no debieran pagar.—Sigue el R. obispo exponiendo que Monseñor nuncio no tiene por su oficio y legacia facultades para dispensar impedimentos dirimentes. Por último, produce otras consideraciones acerca de las facultades de Monseñor, sobre lo cual pone el *Tribuno* varias notas.—Siguen unas

(*) Y mugeres, y ancianos y muchachos
A la jaula el marques furiosos gritan.

(Cens. ang. pág. 4.)

(**) Panes, Panes! despierta ¿de qué sirve
pendiente de tus nalgas ese acero.

(D. M.)

reflexiones sobre el bando publicado en México contra los eclesiásticos rebeldes. (R. ants.) Fr. P. de la C. congratula al *Tribuno* por el desprecio con que mira los denuestos y barbaridades con que quieren insultarle el *Diario tenebroso* y otros indecentes papeluchos de su jaez.—T. de G. hace presente que cuando ya se habian recibido en Mallorca los soberanos decretos sobre la extincion de la Inquisicion, y cuando el tribunal mismo de aquella isla les habia dado puntual cumplimiento, los frailes hicieron publicar el voto del Sr. diputado Llaneras sobre aquel negocio, elogiando á Su-señoria en una nota sediciosísima.—El *Tribuno* observa que los elogiadores y el elogio son dignos del elogiado.

El viernes próximo se publicará el número 58 de este periódico.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, número 34.—Continua la lista de entrada y salida de buques, y el arancel de los derechos que pagan los géneros, frutos y demas efectos de América á su introduccion en la península y extraccion al extranjero.—Premios de seguros el 1.º de junio.—Veracruz y Honduras: 7½ y 25½ por 100 neto. Caracas y Habana: 6½ y 25 id. Montevideo: 7½. Lima: 8 á 9. Estados-unidos: 8½ á 9½.—Mahon y Alicante: 4 á 5. Coruña: 3½ á 4. Lisboa: 2½ á 3. Inglaterra (con convoi): 5 á 6. Id. (sin convoi): 7 á 8.—Cambios.—Londres, Gobierno (á 30 d. vista): 50 á 51. Particulares (á 1½ uso): 51 á 52. Vales reales: 72 á 74.

NOTICIAS.

Ciudad-Rodrigo 24 de mayo.—Las fuerzas de los franceses en Castilla ascienden á 55028 infantes, 10408 caballos, y 104 piezas de artilleria, en esta forma: *Exército del Centro*, inclusa la guardia de José, 8700 infantes, 2615 caballos, y 6 piezas: *Exército del Mediodia* (la mejor tropa que tienen en la península): 27000 infantes, 5200 caballos y 47 piezas. *Exército de Portugal*: 19328 infantes, 2593 caballos y 51 piezas.—Segun noticias fidedignas de Valladolid del 15, José iba á Burgos, Reille estaba en Palencia, las tropas de Segovia se replegaban á Olmedo, y Gazan unido con D'armagnac debia establecer en Valladolid su cuartel. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Por edicto de este dia se llama y emplaza por el término de 9 (á contar desde primero del corriente) á Joaquín Rodriguez (a) Parale, voluntario de la 6.ª compañía del primer batallón de Cazadores de esta plaza, y autor de la muerte violenta dada á Manuel de Córdoba; sobre que se sigue causa en el juzgado de la Guerra, para que se presente en la guardia de Prevencion en el citado término, afin de oirle y administrarle justicia; prosiguiendo en la sustanciacion de ella en caso de rebeldia, como si se hallase presente.

Se cita y convoca (hasta 4 del corriente) á D. Pedro Fernandez Diaz, para que se presente en el juzgado de la Guerra á evacuar cierta diligencia judicial sobre el esclarecimiento del incidente de la causa que pende en el mismo juzgado contra D. Miguel Maria Gaitzer.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Primitiva loteria nacional—Extraccion del dia 1.º
83—86—29—70—20.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 1.º —Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Se continua trabajando en la cortadura delante de la bateria del Portazgo; y conduciendo y labrando canteria en las inmediaciones del puso del cañón Zorraque, para los estribos del puente de barcas.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 800 infantes; y en el campamento de La-algaida en el Trocadero mil id.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1.º —Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De New-York nav. ame. La-Amable Matilde, con harina. De Waterford gol. ing. Ventura, con manteca y tocino. De La-Coruña quec. esp. San Juan Bautista, con hierro y habichuelas. De id. otro id. N. S. del Carmen, con hierro y hachas. De id. otro id. San Antonio, con hierro y acero. De Cartaya 1 mco. esp., con leña. De La-Habana b. id. Juan, con azúcar y café. De Tanger f. esp. San José con pliegos del servicio. De Alicante y Malaga otro id., con vino. De San Juan del Puerto 1 laud id., con lana y leña.

CORTES.

Dia 1.º —Parte de Sanidad: El dia 31 del pasado fueron enterrados 2 cadáveres.

Habiendo el juez de Primera instancia de esta ciudad Don Joaquin José de Aguilar hecho presente que en la causa que estaba siguiendo contra los comisionados del cabildo eclesiástico y el vicario capitular de esta diócesis debian reconocer en la forma correspondiente las contestaciones que dieron á los mismos comisionados los Sres. diputados obispos de Calahorra, Sigüenza, y Prior de Leon; las Cortes dieron su permiso para que lo verificasen.

Presentó el Señor Bahamonde una representacion documentada del ayuntamiento constitucional del Valle del Rosal, provincia de Tui en Galicia, el cual recomendaba la solicitud de los pueblos de San Miguel de Tavagan y San Bartolomé de las Eiras, reducida á que se les dexase expedita la libertad de la pesca en el rio Miño, usurpada é impedida por los matriculados. Esta representacion se mandó pasar á la comision correspondiente, á fin de que á la mayor brevedad diese su dictámen.

Entre los aplausos del público espectador se dió cuenta de un oficio del secretario de la Gobernacion de la península; el cual, avisando haber evacuado enteramente los enemigos la capital en la noche del 27 al 28 del pasado, participaba que la Regencia por tan plausible motivo habia resuelto que se cantase el *Te-deum* el dia siguiente, y se hiciesen hoy salvas de artilleria á la hora acostumbrada. Acordaron las Cortes que se dixese á la Regencia que el Congreso habia oído con suma complacencia tan agradable noticia. Con este motivo, habiendo propuesto algunos Señores diputados que las Cortes asistiesen en cuerpo al *Te-deum*, se resolvió por la negativa, mediante haber manifestado el Sr. Martínez-TeXada que cualquiera diputado podia concurrir particularmente si quisiese; pero que las Cortes jamas debian asistir en cuerpo á acto alguno público, estando reservadas al Rei ó á la Regencia estas señales exteriores de la soberania.

Pasó á la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia con el testimonio original

que, segun lo resuelto en la sesion de 1.º del pasado [véase], remitió el juez de Primera instancia de Ronda, relativo á la queja del presbítero Don Gonzalo Caravaca y Don Francisco su hermano [véase la indicada sesion.]

Presentó el Señor Vallejo seis exemplares de la primera parte del tom. 2.º del tratado de Matemáticas, escrito por el mismo; y las Cortes admitieron con aprecio el fruto de las tareas científicas de este Sr. diputado, destinando á la biblioteca los seis exemplares indicados.

Don Antonio del Rivero y Don Ignacio Xavier de La-poladura, procuradores de los concejos de Caravia y Colunga, en Asturias, considerando como un verdadero señorio las cargas con que con el nombre de foro estaban gravadas algunas haciendas de aquellos distritos en favor de la mitra de Oviedo, por concesion del rei Don Fernando el II, pedian que cesasen en virtud del decreto del 6 de agosto. Su representacion pasó á la comision de Señorios.

A la de Poderes se remitió una exposicion de Don Jose Maria de Leiva, elector por el partido de Antequera, quejándose de que la junta de Presidencia de Sevilla hubiese declarado nula la eleccion de aquel partido.

Admitieron las Cortes con agrado la décima entrega de las estampas representativas de las ruinas del sitio de Zaragoza, que presentaron los profesores de nobles artes Don Juan Galvez y Don Fernando Brambila.

Se aprobó el dictámen de la comision de Justicia; la cual, á consecuencia de la queja del ayuntamiento constitucional de Lugo, reclamando contra el atropellamiento que en uno de sus regidores cometió el capitán Don Carlos Emilio (véase la sesion de 20 de marzo último), proponia que pasándose el expediente á la Regencia se le encargase que tomara en el asunto las providencias que estimase justas para corregir y castigar esta y otros iguales excesos, que tendian al despotismo, á la anarquia y al desorden, avisando á las Cortes el resultado.

Doña Antonia Villavicencio, viuda del teniente-general Don Melchor de Quiros, y Doña Lorenza de Villavicencio y Arias expusieron que por resultas de los alimentos que les estaban asignados sobre los bienes y rentas que poseia el duque de San Lorenzo tenian recursos pendientes en la Audiencia de Sevilla, cuya decision estaba detenida, á causa de haberse seguido las instancias en tiempo del Gobierno intruso; y, no teniendo mas recurso para subsistir que los expresados alimentos, pedian que se mandase que dicho tribunal resolviese los recursos citados. Acerca de esta instancia, la comision de Justicia opinaba que podia decirse á la Regencia que atendida la legitimidad de la asignacion hecha por autoridad legitima, y el justo derecho de los alimentistas á que no se hiciese novedad en su prestacion, acordase en el particular lo que estimase conveniente. Despues de una larga discusion se desaprobó este dictámen, remitiendo á mañana el tomar una resolucion definitiva sobre el particular.

Se procedió á discutir el dictámen de la comision de Agricultura, de que se dió cuenta ayer (véase), y desaprobado uno de los artículos relativos al acotamiento de tierras, se levantó la sesion.

Artículo comunicado al Ciudadano por la Constitucion.

Señor Redactor: Como hai viñas que le tengo á V., sin conocerle, una cierta inclinacion, y aun le quiero unas migajas desde el momento en que se bautizó con el nombre de *Ciudadano por la Constitucion*. Porque, así como suena, y me chupo tambien los dedos por esto de *Cons-*

titucion y de ciudadano, y me suena muy bien; al paso que no puedo sufrir y me ralla las tripas el oír solamente aquello de *vasallo, despotismo, rei absoluto &c.*

Con esta salva, introduccion, prefacio, *intróito*, ó como V. quiera llamarla, entraré ahora con V. en materia. Es pues el caso, que acabo de arribar á este puerto procedente del emporio liberalísimo de Cádiz. El viage no ha sido de los mas prósperos que digamos. Hemos tenido bastantes calmas, vientos por la proa, y..., aquello de perder la paciencia en medio de esos mares de Dios; pero todo lo doi por muy bien empleado por haberme sucedido en el pasage lo que voi á referir á V. con todos sus pelos y señales.

Por espacio de tres dias, en que corrieron vientos del norte, no acertábamos á perder de vista las malditas islas Berlingas, que, como V. sabe, están en la costa de Portugal, á dos leguas del puerto de Peniche. Pensando en ellas me acosté á dormir, y á poco rato logré conciliar el sueño, cuando ete aquí que un viento muy fresco nos obliga á arribar. Ya me tiene V., Señor ciudadano de mi alma, ó de la Constitucion que es lo mismo; ya me tiene V. en aquel destierro de Portugal. Saltamos en tierra, y el primer objeto que se presentó á mi vista fue uno de los editores del Tribuno del pueblo español. ¡ Señor de R. ! le dixé abrazándole: ¡ V. por aquí ! ¿ Qué es esto, amigo ? ¿ Qué es esto ? Y me respondió: he venido de Cádiz en comision. ¡ Comision ! le repliqué. — Sí, amigo: he conducido á las Berlingas en calidad de desterrados á los servilotes y manducantes de Cádiz. ¿ A todos ? le pregunté alborozado. Sí; me dixo: á todos los principales. Venga V., venga V. conmigo paseándose, y los veremos. — Fuimos en efecto, y los íbamos encontrando, unos por un lado, otros por otro. El Señor Esperanza, provisor de Cádiz, estaba con el Señor magistral C..... y otros canónigos; y el cura Alba, el del *libelo* de márras, escupiales á la cara diciéndoles que habian tenido la culpa de aquella desgracia, por falta de teson y firmeza en sostener la Santa Negra. El Señor marques Panes estaba á otro lado con su capote de barragan de Cuenca, tratando con Don Mercurio Molle sobre la publicacion de un nuevo periódico en portugues y en solfa, ya que los Celadores, Censores, Soles y Diarios lechuzos no habian probado bien por estar en ganso. Se proponian hacer evidente que los Argüelles, los Torreros, los Mexias &c. son todos francmasones, jansenistas, y ateos cuando ménos. Volvíme al Señor R. en esto, y le dixé: ¿ aquí tambien quieren publicar periódicos estos orates ? Si Señor, me dixo, y dicen ellos que hai *libertad de imprenta* y que para eso los favorece la *Constitucion* en su artículo 371. Pues si ellos, le repliqué yo, jamas la han querido ni pueden querer! — Ahí verá V. si son locos: y lo harán: si Señor, lo harán; porque ha venido entre ellos Murguia el impresor con cuatro cajas y una prensa, y por momentos aguardamos á Requena con su imprenta en otra remesa que debia salir despues de nosotros. — ¡ Hombre ! ¿ qué me dice V. ? De este modo Cadiz va á quedar como la rosa, tan purificado; y por el mes de octubre estará magnifico aquello. ¿ Y el Señor Ros y toda esa gente? dígame V. — Esos vendrán seguramente en otra barcada. Aquí tiene V. tambien ya á varios de las provincias. Vea

V. allí algunos de ellos.... En efecto, volví la cara y vi al ex-jacobino Freire Castrillon, tan roñoso y ridiculo como siempre, con su peluquilla de sainete. (¡ Válgame Jesus Nazareno !) Estaba bailando la *cachucha* con el P. Rancio; y el P. gacetero de la Mancha cantándoles (*) y jaleándoles á las mil maravillas. Estos miserables, me dixo R., con la pérdida de la Inquisicion se han vuelto locos. — No, le repliqué yo, no tenian que volverse; que siempre los he conocido yo cojeando de la cabeza. Siempre dixé yo que habian de venir ellos á parar en... En esto dió el bergautin en que veniamos un gran balance, y me desperté, Señor ciudadano, encontrándome con que todo ello no habia sido mas que un sueño.

Sueños como este han sólido verse despues convertidos en realidades; y, por lo que á mi toca, aun en sueños me agrada ver la cizaña separada del trigo, y á los despreciables serviles de los beneméritos y dignos liberales. — De V. afectísimo seguro servidor — P. J. y C.

(*) *Por mas señas, la copla que les cantaba decia así, si mal no me acuerdo:*

Lograron los liberales
Echar por tierra la Negra;
Pero cuando llegue octubre,
Volveremos á ponerla.
Vámonos, mi Cachuchita,
Vamos á escribir gacetas;
Y vaya á la M... el coro,
El confesonario y celda.

Cádiz 1.º — Con fecha del 27 último escriben de Salamanca: „Ayer salieron los franceses de aquí, en número de 2200, al mismo tiempo que entraban por el puente dos divisiones de caballeria é infanteria inglesa y portuguesa. Al pasar el Tormes por Alba se les cogieron 3 carros y 1 coche; haciéndoles 250 hombres prisioneros, y matándoles 64. A haberlo permitido el terreno la caballeria les hubiera impedido la retirada, que consiguieron verificar formando el cuadro, sostenido por 4 piezas. Los generales Hill y Morillo los siguen de cerca = Con referencia á carta interceptada del gobernador de Búrgos se asegura haber derrotado Longa, junto á Miranda, una columna enemiga que custodiaba un rico convoi, apoderándose ademas de seis carros.”

El teniente-general D. Ramon de Villalba ha sido nombrado inspector-general de caballeria: el Sr. Begines, gobernador de Madrid; y D. Benito de Quintana, juez de Primera instancia de dicha villa.

TEATRO.

El pastelero de Madrigal (com. en 3 actos) — *Una cabatina con una poluca* (por la Sra. Valdes) — *Marchas nacionales*. — *Boleras* (por la Sra. Martínez y el Sr. Garcia) — *Los viejos interesados* (sainete) — A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.